PJM/Nº 1.722./10

VISTO: El Memorándum DOC 209/10 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, de fecha 26 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Pinturas, Diluyentes y otros para mantenimiento del Edificios de la Junta Municipal – PAC Nº 190.592", el cual cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Veintinueve Millones Seiscientos Mil (Gs. 29.600.000).

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., MUNDIAL PINTURAS, PINTURERÍA TRICOLOR S.A., PINTUPAR S.R.L. y MASTER COLOR S.A., respectivamente.

Que, asimismo, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 24 de mayo de 2010, hasta las 11:45 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., MALE S.A., PINTUPAR S.R.L. y DREI ASOCIADOS S.R.L., respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"a) **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 13.540.500 (Guaraníes Trece Millones Quinientos Cuarenta Mil Quinientos), IVA Incluido.*

*b) **MALE S.A.:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 17.080.740 (Guaraníes Diez y Siete Millones Ochenta Mil Setecientos Cuarenta), IVA Incluido.*

*c) **PINTUPAR S.R.L.:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 12.540.000 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.*

*d) **DREI ASOCIADOS S.R.L.:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 12.227.500 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Veinte y Siete Mil Quinientos), IVA Incluido.*

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909 03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***

Asunción

Cont. JM/Nº ...1.722./10

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º - ***Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las cuatro Empresas presentadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.*

Asimismo, el ***Art. 61º - Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

El art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 149/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales, por Memorándum Nº 054/10 de fecha 2 de junio de 2010 informa que, analizado los antecedentes "concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, que los productos ofertados por las firmas; Ferretería Internacional S.A., Male S.A., Pintupar S.R.L., Drei Asociados S.R.L., estos son de muy buena calidad y por sobre todo industria paraguaya. Asimismo, considero que los precios se encuentran dentro de los valores normales del mercado".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. MALE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. PINTUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4. DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Junta Municipal Asunción

Cont. JM/Nº 1722 /10

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA:**

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.	*Gs. 13.540.500*
2. MALE S.A.	*Gs. 17.080.740*
3. PINTUPAR S.R.L.	*Gs. 12.540.000*
4. DREI ASOCIADOS S.R.L.	*Gs. 12.227.500*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **DREI ASOCIADOS S.R.L.**: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 12.227.500 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Veinte y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, conforme al* ***Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1).***

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y la Orden de Compra".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum N° 99/2010, manifiesta que ha procedido a analizar las documentaciones del llamado en cuestión, no habiendo encontrado objeción alguna al proceso, por lo que sugiere dar continuidad al mismo.

Que, asimismo, la Dirección de Asesoría Legal de la Junta, a través del Dictamen DAL N° 36/2010 se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, habiendo realizado el estudio y análisis de las documentaciones que hacen a dicho PAC, esta Asesoría Jurídica encuentra que la misma contiene las condiciones y requisitos necesarios para llamados de este tipo, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, a las cuales se ajusta, por lo que corresponde seguir con el proceso de adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Pinturas, Diluyentes y otros para mantenimiento del Edificios de la Junta Municipal – PAC N° 190.592", a la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., por un monto de Guaraníes Doce Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos (Gs. 12.227.500), conforme al cuadro de adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo 1).

Junta Municipal Asunción

Asunción

Cont. JM/N° 1.722/10

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Pinturas, Diluyentes y otros para mantenimiento del Edificios de la Junta Municipal – PAC N° 190.592", a la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., por un monto de Guaraníes Doce Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos (Gs. 12.227.500), conforme al cuadro de adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo 1).

Art. 2° Imputar la erogación a la siguiente Partida Presupuestaria: Dependencia 65 Junta Municipal; Programa 51 Junta Municipal; Proyecto 156 Respaldo Administrativo; Rubro 355 "Tintas, Pinturas y Colorantes" de la Junta Municipal, de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria JM 046/2010, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 01 días del mes de JULIO del año dos mil diez.

Junta Municipal Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.